



Resolución de Secretaría General

N° 001 -2017-SUNAFIL

Lima, 06 ENE. 2017

VISTOS:

El Informe N° 002-2017-SUNAFIL/OGPP de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto y el Informe N° 001-2017-SUNAFIL-SG-OGAJ de la Oficina General de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 29981 se creó la Superintendencia Nacional de Fiscalización Laboral – Sunafil, responsable de promover, supervisar y fiscalizar el cumplimiento del ordenamiento jurídico sociolaboral y el de seguridad y salud en el trabajo, así como brindar asesoría técnica, realizar investigaciones y promover la emisión de normas sobre dichas materias;

Que, a través de la Resolución de Superintendencia N° 210-2015-SUNAFIL, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura correspondiente al Año Fiscal 2016 del Pliego 121: Superintendencia Nacional de Fiscalización Laboral – Sunafil;

Que, el numeral 40.2 del artículo 40° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, en concordancia con el inciso i) del literal b) del numeral 20.1 del artículo 20° de la Directiva N° 005-2010-EF/76.01 - Directiva para la Ejecución Presupuestaria, aprobada mediante Resolución Directoral N° 030-2010-EF/76.01, modificada, entre otras, por la Resolución Directoral N° 030-2015-EF/50.01, establece que las modificaciones presupuestarias en el Nivel Funcional Programático son aprobadas mediante Resolución del Titular, a propuesta de la Oficina de Presupuesto o de la que haga sus veces en la Entidad; pudiendo el Titular, delegar dicha facultad de aprobación a través de una disposición expresa;

Que, asimismo, la Resolución Directoral N° 030-2015-EF/50.01 aprobó el Cuadro de Plazos de la Fase de Ejecución Presupuestaria para el Año Fiscal 2016 correspondiente a los pliegos del Gobierno Nacional y los Gobiernos Regionales; estableciéndose que el plazo de aprobación de las modificaciones presupuestarias en el nivel funcional programático dentro de la Unidad Ejecutora, en el mes de diciembre 2016, es hasta el 10 de enero de 2017;

Que, mediante Resolución de Superintendencia N° 001-2017-SUNAFIL, el Superintendente de la Superintendencia Nacional de Fiscalización Laboral delegó al Secretario General la función de aprobar las Modificaciones Presupuestarias en el Nivel Funcional Programático;





Que, mediante Informe N° 002-2017-SUNAFIL/OGPP, la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, emite opinión favorable sobre la formalización de las Modificaciones Presupuestarias en el Nivel Funcional Programático efectuadas por el Pliego 121: Superintendencia Nacional de Fiscalización Laboral – Sunafil, durante el mes de diciembre de 2016;

Que, resulta necesario aprobar la formalización de las Modificaciones Presupuestarias en el Nivel Funcional Programático, efectuadas por el Pliego 121: Superintendencia Nacional de Fiscalización Laboral – Sunafil, durante el mes de diciembre del año 2016;

Con el visado de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto y con la opinión favorable de la Oficina General de Asesoría Jurídica de la Superintendencia Nacional de Fiscalización Laboral;

De conformidad con lo dispuesto en el numeral 40.2 del artículo 40° del TUO de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado mediante Decreto Supremo N° 304-2012-EF; la Ley N° 30372, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2016; la Directiva N° 005-2010-EF/76.01, Directiva para la Ejecución Presupuestaria, aprobada mediante Resolución Directoral N° 030-2010-EF/76.01 y modificatorias; y, por lo establecido en la Resolución de Superintendencia N° 001-2017-SUNAFIL;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Formalizar las modificaciones presupuestarias efectuadas en el Nivel Funcional Programático dentro de la Unidad Ejecutora 1510: Superintendencia Nacional de Fiscalización Laboral – Sunafil, conforme al Anexo que se adjunta a la presente resolución, en el marco de lo dispuesto en el artículo 40° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.

Artículo 2°.- La presente resolución se sustenta en las “Notas para Modificación Presupuestaria” emitidas por la Unidad Ejecutora 1510: Superintendencia Nacional de Fiscalización Laboral – Sunafil durante el mes de diciembre del año 2016.

Artículo 3°.- Presentar copia fedateada de la presente resolución a la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas dentro de los cinco (5) días calendarios siguientes a su aprobación.

Regístrese y comuníquese.

Walter Augusto Castillo Yataco
Secretario General
Superintendencia Nacional de
Fiscalización Laboral



ANEXO DE RESOLUCION DE MODIFICACIONES PRESUPUESTALES

MES DE DICIEMBRE - 2016 (EN NUEVOS SOLES)

SECTOR : 12 TRABAJO Y PROMOCION DEL EMPLEO

PLIEGO : 121 SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE FISCALIZACION LABORAL

EJECUTORA : 001 SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE FISCALIZACION LABORAL - SUNAFIL [001510]

RESOLUCION : 01 -2017-SG

CATEGORIA PRESUPUESTALES PROGRAMA PRESUPUESTAL PRODUCTO / PROYECTO ACTIVIDADES	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	MAT. GASTO			MODIFICACIONES	
		CG	TT	GG	CREDITOS	ANULACIONES
PROGRAMA PRESUPUESTAL						
0103 FORTALECIMIENTO DE LAS CONDICIONES LABORALES						
3000001 ACCIONES COMUNES						
5000276 GESTION DEL PROGRAMA	1 RECURSOS ORDINARIOS	5	2	3	2,990	0
3000572 INSTITUCIONES FISCALIZADAS SEGUN LA NORMATIVA LABORAL						
5004301 INSPECCIONES DE FISCALIZACION DE LA NORMATIVA LABORAL	1 RECURSOS ORDINARIOS	5	2	1	2,722	0
	1 RECURSOS ORDINARIOS	5	2	3	21,866	0
ACCIONES CENTRALES						
5000001 PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO	1 RECURSOS ORDINARIOS	5	2	1	0	1,320
	1 RECURSOS ORDINARIOS	5	2	3	0	3,745
5000002 CONDUCCION Y ORIENTACION SUPERIOR	1 RECURSOS ORDINARIOS	5	2	1	0	9,610
	1 RECURSOS ORDINARIOS	5	2	3	953	0
5000003 GESTION ADMINISTRATIVA	1 RECURSOS ORDINARIOS	5	2	1	0	764
	1 RECURSOS ORDINARIOS	5	2	3	0	11,969
5000004 ASESORAMIENTO TECNICO Y JURIDICO	1 RECURSOS ORDINARIOS	5	2	1	0	636
5000005 GESTION DE RECURSOS HUMANOS	1 RECURSOS ORDINARIOS	5	2	1	0	716
	1 RECURSOS ORDINARIOS	5	2	3	2,860	0
5000006 ACCIONES DE CONTROL Y AUDITORIA	1 RECURSOS ORDINARIOS	5	2	3	0	2,401
TOTAL FUENTE : 1 RECURSOS ORDINARIOS					31,161	31,161



ANEXO DE RESOLUCION DE MODIFICACIONES PRESUPUESTALES

MES DE DICIEMBRE - 2016
(EN NUEVOS SOLES)

SECTOR : 12 TRABAJO Y PROMOCION DEL EMPLEO
PLIEGO : 121 SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE FISCALIZACION LABORAL
EJECUTORIA : 001 SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE FISCALIZACION LABORAL - SUNAFIL [001510]

RESOLUCION : 01 -2017-SG

CATEGORIA PRESUPUESTALES PROGRAMA PRESUPUESTAL PRODUCTO / PROYECTO ACTIVIDADES	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	NAT. GASTO			MODIFICACIONES	
		CG	TT	GG	CREDITOS	ANULACIONES

PROGRAMA PRESUPUESTAL

0103 FORTALECIMIENTO DE LAS CONDICIONES LABORALES

3000001 ACCIONES COMUNES

5000276 GESTION DEL PROGRAMA

2 RECURSOS DIRECTAMENTE

5 2 3

5.170

0

3000572 INSTITUCIONES FISCALIZADAS SEGUN LA NORMATIVA LABORAL

5004301 INSPECCIONES DE FISCALIZACION DE LA NORMATIVA LABORAL

2 RECURSOS DIRECTAMENTE

5 2 3

76.550

0

ACCIONES CENTRALES

5000002 CONDUCCION Y ORIENTACION SUPERIOR

2 RECURSOS DIRECTAMENTE

5 2 3

7.887

0

5000003 GESTION ADMINISTRATIVA

2 RECURSOS DIRECTAMENTE

5 2 3

0

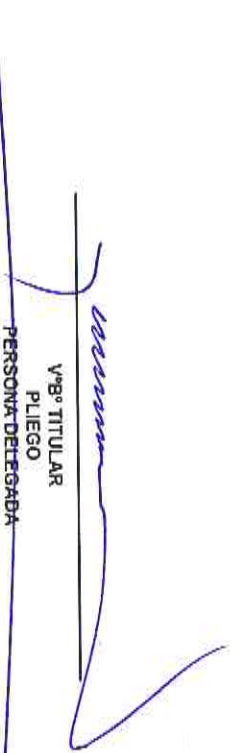
89.587

TOTAL FUENTE : 2 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS

TOTAL RESOLUCION :

120.848

120.848



Vºgº TITULAR
PLIEGO
PERSONA DELEGADA

.....
Walter Augusto Castillo Yataco
Secretario General
Superintendencia Nacional de
Fiscalización Laboral

.....
JEFE DEL AREA DE MONITORIA
Jefe de la Oficina General de
Planeamiento y Presupuesto
Superintendencia Nacional de
Fiscalización Laboral

